

padrón. Como regla general, el pago se efectuará mediante domiciliación bancaria.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, que será de dos meses a contar desde la aprobación del padrón, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando los recargos, intereses de demora y costas correspondientes.

Morada de Tajuña, a 29 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Mariano Franco Navarro.

(02/15.013/08)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del contrato, por procedimiento abierto, cuyo expediente fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, en sesión celebrada el 2 de julio de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Número de expediente: 037SER08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de apoyo a la recaudación ejecutiva y voluntaria para el Ayuntamiento de Navalcarnero.
 - b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 161, de 8 de julio de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Presupuesto base de licitación: 8 por 100 de lo recaudado en período voluntario, 85 por 100 del recargo de apremio, 85 por 100 de lo recaudado en concepto de intereses de demora y 100 por 100 de lo recaudado en concepto de costas, impuesto sobre el valor añadido incluido, sin que la oferta pueda exceder dichos porcentajes.
4. Adjudicación:
 - a) Provisional: 8 de octubre de 2008.
 - b) Definitiva: 5 de noviembre de 2008.
 - c) Contratista: "Servicios Integrales para las Corporaciones Locales, Sociedad Limitada Unipersonal".
 - d) Nacionalidad: española.
 - e) Importe o canon de adjudicación:
 - 1.º 5 por 100 de lo recaudado en período voluntario, impuesto sobre el valor añadido incluido (4,31 por 100, más el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido).
 - 2.º 85 por 100 del recargo de apremio, impuesto sobre el valor añadido incluido (73,27 por 100, más el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido).
 - 3.º 85 por 100 de lo recaudado en concepto de intereses de demora. Impuesto sobre el valor añadido incluido (73,27 por 100, más el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido).
 - 4.º 100 por 100 de lo recaudado en concepto de costas (86,21 por 100, más el 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido).
 - f) Plazo de adjudicación: quince años.

Navalcarnero, a 9 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/1.897/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del contrato, por procedimiento negociado, sin publicidad y por urgencia, cuyo expediente fue aprobado por decre-

to de Alcaldía 30/2009, de 9 de enero. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Número de expediente: 001SER09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: redacción del proyecto técnico de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de polideportivo y parque "El Pijorro", en Navalcarnero (Madrid), que serán financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado, sin publicidad.
 - c) Presupuesto base de licitación: 157.412 euros, de los que 135.700 euros corresponden a la base imponible y 21.712 euros al 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido.
4. Adjudicación:
 - a) Provisional: 21 de enero de 2009.
 - b) Definitiva: 4 de febrero de 2009.
 - c) Contratista: "Private Consultants, Sociedad Limitada".
 - d) Nacionalidad: española.
 - e) Importe o canon de adjudicación: 157.238 euros, de los que 135.550 euros corresponden a la base imponible y 21.688 euros al 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido.
 - f) Plazo de ejecución: siete días a partir de la firma del contrato.

Navalcarnero, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/1.898/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto, se les concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente para que manifiesten si están o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

- Mohssel El Maoussaoui.
- Joao de Jesús Silva Oliveira.
- Jerónimo Martín Gazzo.
- Míriam Rocío Martínez Velázquez.
- El Mostafa El Mahtaoui.
- Ghizlan El Khelih.

Paracuellos de Jarama, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/2.243/09)

PERALES DE TAJUÑA

URBANISMO

En sesión celebrada el día 22 de enero de 2009 se acordó someter a exposición pública el documento de Modificación Puntual No Sustancial número 1 del planeamiento del municipio de Perales de Tajuña, al objeto de que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN